



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 183-TEG-ERVA-UNL
Loja, 20 de julio de 2018

Señora Ingeniera.
Grelia Tereza Rey Trelles.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
Ciudad.-

De mi consideración:

El Tribunal Electoral General en sesión de 20 de julio de 2018, de conformidad al Art. 12 literal k) del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, **RESOLVIÓ**: Comunicar a usted los resultados finales de los escrutinios realizados el día jueves 19 de julio de 2018, en la elección de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, período 2018-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

LISTA "A": 171 votos ponderados; LISTA "B": 54 votos ponderados; y, LISTA "C": 132 votos ponderados. De los resultados indicados, se determina que las listas participantes no obtuvieron la mitad más uno del voto ponderado de electores; y, por consiguiente no existe ganador, por lo que de conformidad al Art. 40 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, correspondiente, se realizará una segunda elección, la misma que se efectuará en el término de ocho días, a partir de la publicación oficial de los resultados del proceso electoral. La fecha para la segunda elección entre las listas "A" y "C", quienes obtuvieron el mayor número de votos ponderados, se realizarán el día Martes 31 de julio de 2018, con la intervención de los mismos organismos electorales, designados y los mismos electores empadronados, veedores y observadores. Adjunto copia de los resultados finales.

Por lo expuesto, los candidatos para Rector y Vicerrectora Académica, que participaron en las elecciones por la lista "B", señores: Dr. Milton Eduardo Andrade Tapia PhD y Dra. Esthela Marina Padilla Buele PhD, deberán reintegrarse a sus actividades académicas. Los candidatos a Rector que participarán en la segunda elección señores: Dr. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, por la lista "A"; y, Dr. Edgar Enrique Benítez González PhD, por la lista "C", continuarán con la licencia con cargo a vacaciones hasta la proclamación de los resultados de los ganadores del proceso electoral, y causarán los efectos que de esto se deriven.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**


Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Edison Ramiro Vásquez PhD. Rector Subrogante, Dr. Milton Eduardo Andrade Tapia PhD., Dra. Esthela Marina Padilla Buele PhD, Dr. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza PhD, Dr. Edgar Enrique Benítez González PhD, Secretaría General.

ANRC/gfbv/nlmdeA.